



Ministerio de Finanzas
Comisión Nacional de Valores

BUENOS AIRES, 26 JUL 2017

RESOLUCIÓN N° 18834

VISTO el Expediente N° 2024/2017 caratulado "PETROLERA DEL CONOSUR S.A. S/ INTERRUPCIÓN DE OFERTA PÚBLICA (AUMENTO SIGNIFICATIVO PRECIO Y VOLUMEN JORNADA 2/6/17)", lo dictaminado por las Subgerencias de Autorización de Emisiones de Renta Fija y de Asesoramiento Legal, las Gerencias de Emisoras y de Asuntos Jurídicos, y las Gerencias Generales de Oferta Pública y de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

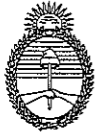
Que por Resolución CNV N° 18.755 del 5 de junio de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) interrumpió transitoriamente la oferta pública de los valores negociables de PETROLERA DEL CONOSUR S.A., en los términos del artículo 142 de la Ley N° 26.831, habida cuenta un aumento en la suba del precio de la acción, que no encontraba justificativo en hechos relevantes y/o en otra información de carácter público.

Que PETROLERA DEL CONOSUR S.A. en virtud del requerimiento que al respecto le fuera cursado, informó que "*...no existe ningún hecho relevante, ni información en relación con la vida de la Sociedad que pueda haber causado expectativas en los inversores, y por consiguiente el incremento de volumen y precio en la especie cotizante...*".

Que, en consecuencia, no existen circunstancias y/o hechos que justifiquen el mantenimiento de la medida adoptada, por lo que corresponde disponer el levantamiento de la interrupción.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 19 inciso b) y 142 de la Ley N° 26.831.

Por ello,



Ministerio de Finanzas
Comisión Nacional de Valores

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el levantamiento de la interrupción transitoria de oferta pública de los valores negociables de PETROLERA DEL CONOSUR S.A., resuelta por Resolución N° 18.755 del 5 de junio de 2017.

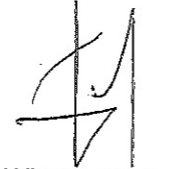
ARTÍCULO 2º.- Notificar a PETROLERA DEL CONOSUR S.A. con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a la sociedad, a BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A., al MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO SOCIEDAD ANÓNIMA, a la CAJA DE VALORES SOCIEDAD ANÓNIMA, a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, incorpórese en el sitio web del Organismo sito en www.cnv.gob.ar y archívese.

NEM


Dra. ROCÍO BALESTINA
DIRECTORA


CARLOS HOURBEIGT
DIRECTOR


MARCOS AYERRA
PRESIDENTE